

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 221

Bogotá, D. C., lunes, 5 de abril de 2021

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 37 de la sesión ordinaria presencial del día jueves 10 de diciembre de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en el recinto del Senado los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortíz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Oyuela José Luis
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
Deja de asistir honorable Senador
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 10.XII.2020

Bogotá D.C. Diciembre de 2020

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República Ciudad

REF:
 Excusa

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, estando dentro del término legal, me permito comunicarle que mi no asistencia a la sesiones plenarias programadas para los días miércoles 9 y jueves 10 de diciembre 2020, se debió a problemas de salud los cuales serán certificados oportunamente por el médico tratante. Soporte que se hará llegar para la legalización de la excusa.

Lo anterior de conformidad con la norma referenciada, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la Mesa Directiva.

Del señor presidente,



LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ
 Asistente



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
 Senador de la Republica

Bogotá, 10 de diciembre de 2020.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica

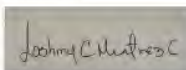
Asunto: excusa de inasistencia a las sesiones plenarias del Honorable Senador John Moisés Besaile Fayad.

Reciba un cordial saludo,

Por instrucciones del Senador John Moisés Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ª de 1992 relativo al numeral 1, me permito excusar al senador por su inasistencia los días 9, 10 y 11 de diciembre del presente año ya que por presentar algunas molestias de salud no pudo asistir a las sesiones en relación como lo fundamenta la excusa medica anexa.

Agradezco la atención prestada.

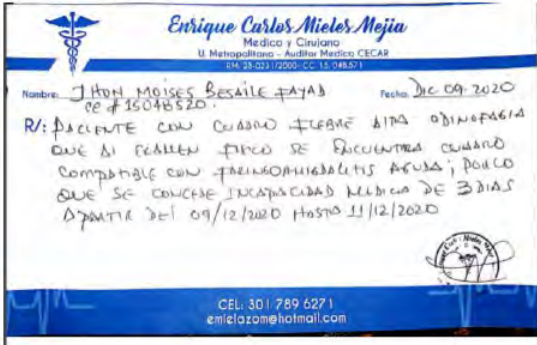
Cordialmente,



Lashmy Constanza Martínez
 Asesora UTL
 H.S. John Moisés Besaile Fayad



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7ª No 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319-320
Teléfonos 3824122-3824123- 3824124
utjohnmoisesbesaile@gmail.com



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senadora Nadya Blel Scaff
Partido Conservador

Bogotá D.C 10 de diciembre de 2020

Doctor.
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora Nadya Blel Scaff a la plenaria de Senado de la República citada para el día 10 de diciembre de 2020, por encontrarse en incapacidad médica.

De usted,

JALIMA MARTELO VALENCIA
Asesor UTL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel: 3823714



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 10 de diciembre de 2020

Doctor
Gregorio Eljach
Secretario General del Senado de la Republica

Asunto: Excusa por inasistencia presencial a sesión del 10 de diciembre de 2020.

Respetado Secretario,

Por medio de la presente me excuso por mi inasistencia presencial a la sesión del día 10 de diciembre, toda vez que he tenido algunos quebrantos de salud que en el marco de la pandemia se convierten en motivo de fuerza mayor para no desplazarme hasta la ciudad de Bogotá.

Agradeciendo su amable atención.

Cordialmente,

JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador de la Republica

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823571 - 3823573. Cel: 3167448165 Bogotá D.C.
jusus.castilla@senado.gov.co



JUAN LUIS CASTRO

Bogotá, diciembre 10 de 2020

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica
Ciudad

Asunto: Excusa Asistencia Plenaria

Cordial saludo,

De manera atenta le solicito excusar mi asistencia de la sesión plenaria realizada hoy jueves 10 de diciembre del presente año, por inconvenientes en mi salud.

Posteriormente haré llegar a su despacho la correspondiente la excusa médica.

Agradezco la atención a la presente,

Atentamente,

JUAN LUIS CASTRO CORDOBA
Senador de la Republica
Partido Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 # 8-68. Oficina 704B
Tel: 4325100 - Ext: 3057, 3058, 3059
Celular: 3164027642
Juan.castro@senado.gov.co



RESOLUCION 048
FECHA () 11/12/2020

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y.

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio fechado el 7 de diciembre del 2020, el Honorable Senador LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES, solicita resolución por parte de la Mesa Directiva para realizar visita oficial a partir del 8 al 12 de diciembre del 2020, lo anterior con el fin de participar en la XIII sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico – CISAP, en el cual asume como Vicepresidente de esta en representación del poder legislativo del país.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES, a partir del 8 al 12 de diciembre del 2020, lo anterior con el fin de participar en la XIII sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico – CISAP, en el cual asume como Vicepresidente de esta en representación del poder legislativo del país.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorga el tiempo de viaje estrictamente necesario.



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

Bogotá DC, 07 de diciembre de 2020.

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Honorable Presidente
Senado de la República
Ciudad. -

Respetado Señor Presidente:

Por medio de la presente y en consideración a la **XIII SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO** de la cual soy delegado por ser miembro de la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República, solicito a usted me sea *concedida Comisión Oficial* los días 8,9,10,11 y 12 de diciembre del año en curso, para participar de dicha Comisión.

Es importante resaltar que, en dicha sesión de la Comisión Interparlamentaria, Colombia recibirá la Presidencia Protempore, la cual recae en la Comisión II del Senado de la República de la cual hago parte como Vicepresidente.

Igualmente dejo constancia que este viaje no genera ningún costo para el Senado de la República, debido a que lo realizo con mis propios recursos económicos, tal y como se dejó constancia en la Plenaria del Senado frente a este tema en la intervención del HS José Luis Pérez Oyuela.

Atentamente,

Luis Eduardo Diaz Granados Torres
Senador de la República
Vicepresidente Comisión II Constitucional Permanente.

Anexo: Agenda del evento.

Firma electrónica validada por Ley 2517 de 1999 y Decreto 2364 de 2020.

Carrera 7 No. 8-68 oficina 311B- Edificio Nuevo del Congreso de la República
Teléfono (1) 3823337-3823338

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Releitoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

JAIMÉ DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente

GREORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República



XIII SESIÓN ()

COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2020
SISTEMA: ()
CHILE: Horas.

Carrera 7 No. 8-68 oficina 311B- Edificio Nuevo del Congreso de la República
Teléfono (1) 3823337-3823338



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

AGENDA

09 de Diciembre

Llegada de delegaciones a Chile

10 de Diciembre

Llegada de Delegaciones y participantes al Congreso (09:00-09:30)

ABERTURA
(09:30-10:00)

Palabras del Presidente Pro Tempore de la CISAP, diputado **Miguel Ángel Calisto**.
Palabras de la Presidente del Senado, senadora **Adriana Muñoz** (por confirmar).
Palabras del Presidente de la Cámara de Diputados y Diputado, **Diego Esteban** (por confirmar).
Palabras del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, **Rodrigo Yáñez** (por confirmar).

FOTO OFICIAL
(10:00-10:15)

Carrera 7 No. 8-68 oficina 311B- Edificio Nuevo del Congreso de la República
Teléfono (1) 3823337-3823338



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

CEREMONIA DE TRASPASO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE LA CISAP, DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE AL SENADO DE COLOMBIA.
(12:00-13:00)

Palabras del Presidente Pro Tempore saliente, diputado **Miguel Ángel Calisto**.
Lectura de Acta de Entrega.
Entrega de símbolo de traspaso y de archivo documental.
Palabras del nuevo Presidente Pro Tempore, senador **José Luis Pérez**.
Palabras de la Canciller de Colombia, **Claudia Ríos de Barrient** (por confirmar).
Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, **Andrés Allamand** (por confirmar).

▶ **ALMUERZO** (lugar a definir)
(13:00-14:30)

▶ **ENTREGA DE CONDECORACIÓN AL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO.**
(14:30-15:00)

▶ **BALANCE DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE CHILE EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y DESAFÍOS PARA EL 2021. EXPOSICIÓN REPRESENTANTE DE SUBREI Y REPRESENTANTE DE LA CANCELLERÍA DE COLOMBIA.**
(15:00-16:00)

Carrera 7 No. 8-68 oficina 311B- Edificio Nuevo del Congreso de la República
Teléfono (1) 3823337-3823338



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

ORDEN DEL DÍA
(10:15-10:30)

ACTA

CUENTA

Presentación de solicitudes de incorporación como Observadores invitados de la Asamblea Nacional de Ecuador y de la Cámara de Representantes de Marruecos.

▶ **LANZAMIENTO DE PUBLICACIÓN "LA NUEVA ECONOMÍA Y LA COOPERACIÓN INTRARRÉGIONAL EN UN ESCENARIO POST PANDEMIA. LOS DESAFÍOS DESDE LA ALIANZA DEL PACÍFICO".**
(10:30-11:00)

Diálogo parlamentario
(11:00-11:20)

▶ **PRESENTACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE LA CISAP CON PARLASUR, OEA Y EL PARLAMENTO DE MARRUECOS.**
(11:20-11:45)

Diálogo parlamentario
(11:45-12:00)

Carrera 7 No. 8-68 oficina 311B- Edificio Nuevo del Congreso de la República
Teléfono (1) 3823337-3823338



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

Debate parlamentario
(16:00-16:30)

INCIDENTES Y VARIOS
(16:30-17:00)

INFORMES

SOLICITUDES

PROPUESTAS

LECTURA Y FIRMA DE DECLARACIÓN

TRASLADO DE COMITÉ DE REPRESENTACIÓN (UN REPRESENTANTE POR PAÍS), AL TRASPASO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CEAP. SEDE SOFOFA
(17:30)

11 de Diciembre

XV CUMBRE DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Salida de delegaciones desde Chile

Carrera 7 No. 8-68 oficina 311B- Edificio Nuevo del Congreso de la República
Teléfono (1) 3823337-3823338



Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020

Doctor: GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario del Senado de la República, Bogotá D.C.

Atento saludo.

Por su digno conducto, expreso la imposibilidad para asistir a la sesión plenaria presencial del Senado de la República citada para hoy, jueves 10 de diciembre, por no encontrar vuelo a la ciudad de Bogotá por mal tiempo.

Atentamente,

Handwritten signature of Eduardo Enríquez Maya.

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA, Senador de la República

Aquí vive la democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 66. Ofc. 436 / 437. Teléfonos 3823488 / 3823732 - Fax 3823489. enrquezmayasensador@hotmail.com



Bogotá D.C 4 de diciembre 2020

Señores: Mesa Directiva, Senado de la República, Cuidad

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy cordialmente, con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva por la inasistencia a la sesión de esta semana debido a que estaré los días miércoles en reunión con los abogados para preparación de la comparecencia ante la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) el día jueves 9 y el día viernes 10 de diciembre, estaré en una reunión en la ciudad de Fusagasugá con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

Agradezco la atención prestada y diligencia a la anterior.

Cordialmente,

Handwritten signature of H.S. Julián Gallo Cubillos.

H.S. Julián Gallo Cubillos, CC.16.266.146

Aquí vive la democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Oficina 706 B. Tel: 3823000 - EXT: 3085 Bogotá D.C. / 3142357345. julian.gallo@senado.gov.co/paolaramirez.equipotecnico@gmail.com



RESOLUCIÓN No.

047, 11/12/2020

FECHA ()

"Por medio de la cual se concede una licencia por luto a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

ARTÍCULO 2.2.5.5.15 Licencia por luto Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen...

Que mediante oficio radicado el 04 de diciembre del 2020, el Honorable Senador ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI, solicita licencia por el luto de su padre a partir del 4 de diciembre, lo anterior en consideración que había solicitado una licencia no remunerada durante los días 30 de noviembre y 1, 2 y 3 diciembre del presente año para atender asuntos personales y familiares relacionados con el COVID-19.

En virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia por luto al Honorable Senador ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI, a partir del 04 de diciembre del 2020, de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los

ARTURO CHAR CHALJUB, Presidente

JAIMÉ DURÁN BARRERA, Primer Vicepresidente

CRISelda LOBO SILVA, Segundo Vicepresidencia

GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General

Cartagena, 04 diciembre de 2020

Respetado
ARTURO CHAR
Presidente
Senado de la República
Ciudad

REF: Solicitud licencia de Luto

Por medio de la presente, solicito a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, una autorización de licencia por el luto de mi padre a partir del 04 de diciembre. Lo anterior considerando que había solicitado una licencia no remunerada durante los días 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre del presente año para atender asuntos personales y familiares relacionados con el COVID-19.

Cordialmente

ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

C.C. Dr. Gregorio Eljach
Secretario General
Senado de la República



#PensemosDiferente
www.andresgarciazuccardi.com
f i n t w i g
+57 315 2444



José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C, 09 de diciembre de 2020

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

Por ser persona con preexistencia médica de cierta gravedad -de índole cardiovascular-, tengo restricciones para asistir presencialmente a la sesión Plenaria del Senado, citada para el jueves 10 de diciembre, con el fin de elegir al reemplazo del doctor Carlos Bernal Pulido, en el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional. Ello en razón de la existencia de la pandemia COVID-19 y las recomendaciones escritas del Jefe de Recursos Humanos del Senado, realizada mediante circular DRH-CS-CV19-1196-2020 del 4 de noviembre del presente año.

Participaré si en la sesión en todos los demás puntos del orden del día y de manera virtual.

Cordial saludo,

JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.



Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de La República
Ciudad

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Siguiendo instrucciones del Honorable Senador de la República, **EDGAR PALACIO MIZRAHI**, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la Sesión Plenaria, del día de hoy, 10 de diciembre de 2020, por encontrarse enfermo, adjunto certificado médico.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Asistente UTL
Oficina del Senador de la República, Edgar Enrique Palacio Mizrahi

Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 No. 8-68 – Tercer Piso.
Oficinas 338B -339B PBX: 3925100 Ext. 4349
e-mail: edgar.palacio@senado.gov.co

| | | |
|--|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO | CÓDIGO: TH-F753 |
| | SENADO DE LA REPÚBLICA | VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2019/04/08 |

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: XII. 20. 2020
Nombre: Edgar Enrique Palacio Mizrahi C.C. B. C. U. S. 384
S.S.

Certifico: Fue atendida vía telefónica al
mismo que presenta EDA.
Se le recomienda asistir a su EPS, para
continuar de su tratamiento.



RESOLUCION
FECHA ()

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 3 de diciembre del 2020, el Honorable Senador JOSE LUIS PEREZ OYUELA, solicita resolución por parte de la Mesa Directiva para realizar visita oficial a partir del 8 al 12 de diciembre del 2020, lo anterior con el fin de participar en la XIII sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico – CISAP, en el cual asume como Presidente de esta en representación del poder legislativo del país.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador JOSÉ LUIS PEREZ OYUELA, a partir del 8 al 12 de diciembre del 2020, lo anterior con el fin de participar en la XIII sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico – CISAP, en el cual asume como Presidente de esta en representación del poder legislativo del país.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expandan copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

JAIME DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



Bogotá, 3 de diciembre de 2020

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
Senado de la Republica
Ciudad

Asunto: Radicación permiso para visita oficial a Chile.

Apreciado Presidente:

A través de la presente solicito me sea concedido permiso por medio de resolución por parte de la Mesa Directiva del Honorable Senado para realizar visita oficial a partir del día 8 al 12 de diciembre del presente año, debido a la participación en la XIII sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico - CISAP, donde asumo como Presidente de esta en representación del poder legislativo de nuestro país.

Cordialmente,

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

C. Co. Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General

Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá D.C. Colombia
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 313 Computador 3233000 Extensión 3065
E-mail: jose.perez@senado.gov.co



**Alianza del
Pacífico**

XIII SESIÓN ()

**COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE
SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL
PACÍFICO**

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2020
SISTEMA: ()
CHILE: Horas.

**AGENDA****09 de Diciembre**

Llegada de delegaciones a Chile

10 de Diciembre

Llegada de Delegaciones y participantes al Congreso
(09:00-09:30)

APERTURA

(09:30-10:00)

Palabras del Presidente Pro Tempore de la CISAP, diputado **Miguel Ángel Calisto**.

Palabras de la Presidenta del Senado, senadora **Adriana Muñoz** (por confirmar)

Palabras del Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, **Diego Paulsen** (Por confirmar)

Palabras del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, **Rodrigo Yáñez**

FOTO OFICIAL

(10:00-10:15)

**INCIDENTES Y VARIOS**

(11:40-12:00)

INFORMES**SOLICITUDES****PROPUESTAS****LECTURA Y FIRMA DE DECLARACIÓN**

- **CEREMONIA DE TRASPASO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE LA CISAP, DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE AL SENADO DE COLOMBIA.**
(12:00-13:00)

Palabras del Presidente Pro Tempore saliente, diputado **Miguel Ángel Calisto**

Lectura de Acta de Entrega

Entrega de símbolo de traspaso y de acervo documentario

Palabras del nuevo Presidente Pro Tempore, senador **José Luis Pérez**

Palabras de la Canciller de Colombia, **Claudia Blum de Barbieri**

Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, **Andrés Allamand**

- **ENTREGA DE CONDECORACIÓN AL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO.**
(13:00-13:30)

**ORDEN DEL DÍA**

(10:15-10:30)

ACTA**CUENTA**

Presentación de solicitudes de incorporación como Observadores invitados de la Asamblea Nacional de Ecuador y de la Cámara de Representantes de Marruecos.

- **LANZAMIENTO DE PUBLICACIÓN "LA NUEVA ECONOMÍA Y LA COOPERACIÓN INTRARREGIONAL EN UN ESCENARIO POST PANDEMIA. LOS DESAFÍOS DESDE LA ALIANZA DEL PACÍFICO".**
(10:30-10:45)

Diálogo parlamentario

(10:45-11:00)

- **PRESENTACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE LA CISAP CON PARLASUR, OEA Y EL PARLAMENTO DE MARRUECOS.**
(11:00-11:20)

Diálogo parlamentario

(11:20-11:40)



- **ALMUERZO (libre)**
(13:30)

TRASLADO DE COMITÉ DE REPRESENTACIÓN (UN REPRESENTANTE POR PAÍS), AL TRASPASO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CEAP. SEDE SOFOFA
(17:30)

RECEPCIÓN (por definir)
(19:30)

11 de Diciembre**XV CUMBRE DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

Salida de delegaciones desde Chile



OSGo62



Bogotá D.C., diciembre 9 de 2020

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa inasistencia plenaria de Senado de la República del 10 de diciembre 2020.

Cordial Saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted para informar mi inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado de miércoles 10 de diciembre del presente año, en razón de la masacre ocurrida el pasado fin de semana en el municipio de Santander de Quilichao, en donde fueron asesinados 4 comuneros indígenas del Resguardo Munchique Los Tigres, del que también soy comunero.

Esta situación, que hace parte de una ola de violencia que azota el departamento del Cauca, ha sido una afectación colectiva para el territorio y para el pueblo Nasa, y nuestros vínculos comunitarios nos convocan a realizar una armonización cultural para abrir camino al duelo y sanar el alma. Además, para mí este ritual resulta necesario para mejorar el ánimo personal, pues estoy seriamente afectado por esta lamentable situación.

Anexo a esta excusa la constancia presentada para la sesión del 09 de diciembre, radicada en Relatoría para que sea publicada en la gaceta del Congreso.

Con gran aprecio y hermandad.

Cordialmente,

FELICIANO VALENCIA MEDINA
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 Nº 8 - 68, oficinas: 603- 6308
Teléfono: 3823682 – 3824190 — Celular: 3133949251
felicianovalenciasenado@gmail.com

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria presencial del día jueves 10 de diciembre de 2020

Hora: 10:00 a. m.
(RECINTO DEL SENADO)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.**

Comisión Accidental: Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1460 de 2020.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1358 de 2020.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

2. **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara, por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad (Foncultura) y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Ruby Helena Chagüí Spath, Ana María Castañeda Gómez, Horacio José Serpa Moncada, Amanda Rocío González Rodríguez, Carlos Andrés Trujillo González, John Moisés Besaile Fayad, Griselda Lobo Silva, Jorge Eliécer Guevara y Jonatán Tamayo Pérez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2020.

INCAPACIDAD MÉDICA
FECHA: 2020-12-09 11:51:19

| DATOS DEL PACIENTE | | | |
|--|----------------------------|-------------------------------|----------------------|
| NOMBRE: ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE | SEXO: M | ID: 72132361 | EDAD: 34 |
| FECHA NACIMIENTO: 1986-08-16 | ESTADO CIVIL: U | TELÉFONO: 322727361 | |
| DIRECCIÓN: CRA 34 NO 99-13 | TIPO VINCULADO: PARTICULAR | | |
| CIVILIDAD: 11111 | DIRECCIÓN: CRA 34 NO 99-13 | TEL: 322727361 | TEL. ACCIDENTARANTE: |
| MON. ACOMPAÑANTE: | PARENTESCO: | TEL. RESPONSABLE: | |
| RESPONSABLE: | | | |
| DIAGNÓSTICO: G431-MIGRAÑA CON AURA (MIGRAÑA CLÁSICA) | | | |
| FECHA DE INICIO: 2020-12-09 | CAUSAS DE INCAPACIDAD: I | FECHA TERMINACIÓN: 2020-12-12 | |

OBSERVACIONES: A QUIEN CORRESPONDA
EL SÚSCRITO MÉDICO SE PERMITE CERTIFICAR:
Que en el he atendido al Señor ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE identificado con CC72152361 por presentar **RECIDIVA DE MIGRAÑA CLÁSICA CON AURA** consistente en dolor intenso cefalea en hemisferio, acompañada de náuseas y fotofobias
Para lo cual se le ordeno tratamiento de rigor y se le ordena reposo en un sitio oscuro libre de ruidos e hidratarse bien.
Se le expide incapacidad por 3 días hasta el día Diciembre 12 /2020

Dr. Alvaro R. Roa
PROFESIONAL: ALVARO RODRIGUEZ ROA
ESPECIALIDAD: MEDICINA ALTERNATIVA

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:26 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *Carmen Inés Vásquez Camacho*.

Honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera, Amanda Rocío González Rodríguez, Ana María Castañeda Gómez, Julián Bedoya Pulgarín, Ruby Helena Chagüí Spath, Horacio José Serpa Moncada, Carlos Andrés Trujillo González, Jonatan Tamayo Pérez, Iván Darío Agudelo Zapata, John Moisés Besaile Fayad y Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Honorables Representantes *Germán Alcides Blanco Álvarez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Oswaldo Arcos Benavides, Adriana Gómez Millán, Esteban Quintero Cardona, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Emeterio José Montes de Castro, Mónica Liliana Valencia Montaña, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Alfredo Ape Cuello Baute, Karina Estefanía Rojano Palacio, Aquileo Medina Arteaga, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica María Raigoza Morales, Milton Hugo Angulo Viveros, Luis Fernando Gómez Betancourt y Diego Patiño Amariles*.

3. Proyecto de ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Andrés Cristo Bustos, David Alejandro Barguil Assís, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Emma Claudia Castellanos, Andrés Felipe García Zuccardi, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Marulanda Gómez y Édgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963-1019 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2020.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

4. Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado, por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez y José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 871 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Édgar Jesús Díaz Contreras, Antonio Eresmid Sanguino Páez, José Luis Pérez Oyuela, Andrés Cristo Bustos, Jesús Alberto Castilla Salazar y Juan Carlos García Gómez*.

5. Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 378 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1061 de 2020.

Autores: Ministros de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Leonor Cabello Blanco* y Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero*.

Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Carlos Alberto Cuenca Chaux y Mauricio Parodi Díaz*.

6. Proyecto de ley número 280 de 2020 Senado, 302 de 2019 Cámara, por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Santiago Valencia González, Juan Carlos García Gómez, Germán Varón Cotrino, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Fabio Raúl Amín Saleme, Iván Leonidas Name Vásquez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexander López Maya y Julián Gallo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1395 de 2020.

Autores: Ministro del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero*.

Honorable Representante *Mauricio Parodi Díaz*.

7. Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobados mediante la Resolución AG-8/17CII/, AG-4/17 y MIF/DE-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2020

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

8. Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1050 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

9. **Proyecto de ley número 222 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias*”, y su “*Protocolo*”, suscritos en Tokio, el 19 de diciembre de 2018.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autora: Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*.

* * *

10. **Proyecto de ley número 093 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el código penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1206 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas* y *Julio César Triana Quintero*.

* * *

11. **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*, Trabajo, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos* y Hacienda Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

* * *

12. **Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

* * *

13. **Proyecto de ley número 202 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes*”, suscrito el 27 de enero de 1967 en Washington, Londres y Moscú.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1341 de 2020.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Ciencia, Tecnología e Innovación, doctora *Mabel Gisela Torres Torres*.

* * *

14. **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1257 de 2020.

Autores: Ministro de Industria y Comercio, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Manuel Virgüez Piraquive*, *David Alejandro Barguil Assís*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *María Fernanda Cabal Molina* y *Juan Carlos García Gómez*.

Honorables Representantes *Carlos Alberto Cuenca Chau*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Gabriel Jaime Vallejo Chuffi*, *Edwin Gilberto Ballesteros*, *Cristian Garcés Munir*, *Edwin Alberto Rodríguez*, *Irma Luz Herrera Rodríguez*, *Jennifer Arias Falla*, *Wadith Alberto Manzur Imbett* y *Cristian José Moreno Villamizar*, siguen firmas.

* * *

15. **Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el sello de gastronomía local y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2020.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

16. Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

* * *

17. Proyecto de ley número 095 de 2019 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “el concurso nacional de bandas de música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el Traslado de Personas Condenadas”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (Coordinadora), *Luis Eduardo Diazgranados Contreras* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2020.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

* * *

19. Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez López*, *Andrés Cristo Bustos*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Jhon Milton Rodríguez González* y *Santiago Valencia González*.

Honorables Representantes *Edwin Gilberto Ballesteros Archila*, *Julián Peinado Ramírez*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *Jairo Giovany Cristancho Tarache*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Anatolio Hernández Lozano*, *Jorge Méndez Hernández*, *Felipe Andrés Muñoz Delgado*, *Víctor Manuel Ortiz Joya*, *César Augusto Pachón Achury*, *Crisanto Pisso Mazabuel*, *Mónica María Raigoza Morales*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

* * *

20. Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado, por medio del cual la nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 847 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos* e *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez*.

* * *

21. Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “El Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2020.

Autores: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Honorable Representante *Oswaldo Arcos Benavides*.

* * *

22. **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal*”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (Coordinadora), *Luis Eduardo Díaz Granados* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 808 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2020.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*.

* * *

23. **Proyecto de ley número 011 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflèche como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüí Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 768 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2020.

Autora: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüí Spath*.

* * *

24. **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara**, “*Ley de internet como servicio público, esencial y universal “o” por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 666 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1248 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2020.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Arturo Rojas Lara* y *Carlos Julio Bonilla Soto*.

* * *

25. **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara-Acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 770 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 738 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2020.

Autor: Honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

* * *

26. **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República italiana*”, suscrito en Roma, República italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (Coordinadora), *Luis Eduardo Díaz Granados* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

* * *

27. **Proyecto de ley número 291 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el Traslado de Personas Condenadas*”, suscrito en Beijing, República popular China, el 31 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1342 de 2020-positiva.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

* * *

28. **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “*Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia*”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla*.

29. Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

30. Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre Importación Temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela*, *Lidio Arturo García Turbay* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2020.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

31. Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el crecimiento verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez* y *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Ricardo José Lozano Picón*.

32. Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma

(CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186-1205 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Desarrollo Rural, doctor *Rodolfo Zea Navarro*.

33. Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscritos en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2020.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

34. Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* e Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

35. Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado, por medio del cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados Parte del acuerdo marco de la alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García* y *Bérner León Zambrano Erasó*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1237 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2020.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

36. Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1259 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

37. Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 239 y 240 del CST con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Díder Lobo Chinchilla* y *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

38. Proyecto de ley número 033 de 2020 Senado, por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *David Alejandro Barguil Assís*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1407 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y *Alejandro Corrales Escobar*.

Honorables Representantes *Juan David Vélez*, *Juan Pablo Celis Vergel*, *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi* y *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

39. Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la*

doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “*Protocolo*”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

V

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso para elección a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor, Carlos Bernal Pulido

Terna presentada por el señor Presidente de la República

- *José María del Castillo Abella*
- *Fernando Antonio Grillo Rubiano*
- *Paola Andrea Meneses Mosquera*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura del informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental para la elección del Cargo de Magistrado de la Honorable Corte Constitucional en reemplazo del doctor Carlos Hernán Pulido.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental con respecto al estudio de las hojas de vida de los candidatos a ocupar el cargo como Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Carlos Hernán Pulido.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de la Comisión de Acreditación Documental, con respecto al estudio de las hojas de vida de los candidatos a ocupar el cargo como Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Carlos Hernán Pulido, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.



APROBADO
7 DIC 2020

INFORME A LA PLENARIA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

Los Suscritos miembros de la Comisión de Acreditación Documental, reunidos en Sesión No Presencial el día 09 de Diciembre de 2020, a las 5:40 P.M., procedieron a dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 5ª de 1992, de revisión de las Hojas de Vida de los integrantes de la terna enviada el pasado 24 de Noviembre del año en curso, por el Presidente de la República Dr. IVAN DUQUE MARQUEZ, con el fin de proveer el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del Dr. CARLOS BERNAL PULIDO, con ocasión de su renuncia a ese Alto Tribunal Constitucional, debidamente aceptada por la Plenaria del Senado de la República el día 28 de Julio de 2020, Acta No.02 de 2020.

NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS
DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

CONSTITUCION POLITICA:

"ARTÍCULO 232. Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio
2. Ser abogado.
3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
4. Haber desempeñado, durante quince años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, la cátedra universitaria deberá haber sido ejercida en disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer.

Parágrafo. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial.

COPE



COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la plenaria de la corporación, antes de proceder a la elección del caso".

LEY 270 DE 1996

"ARTÍCULO 44. INTEGRACION DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. La Corte Constitucional está integrada por nueve (9) Magistrados, elegidos por el Senado de la República para periodos individuales de ocho años, de temas que presentan: tres (3) el Presidente de la República, tres (3) la Corte Suprema de Justicia y tres (3) el Consejo de Estado.

Las temas deberán conformarse con abogados de distintas especialidades del derecho y el Senado elegirá un Magistrado por cada terna, procurando que la composición final de la Corte Constitucional responda al criterio de diversidad en la especialidad de los Magistrados.

Cuando se presente una falta absoluta entre los Magistrados de la Corte Constitucional, corresponde al órgano que presentó la terna de la cual fue elegido el titular, presentar una nueva para que el Senado de la República haga la elección correspondiente.

Producida la vacante definitiva, la Corte Constitucional la comunicará de inmediato al órgano que debe hacer la postulación para que, en un lapso de quince días, presente la terna ante el Senado de la República. La elección deberá producirse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de presentación de la terna o de la iniciación del período ordinario de sesiones en caso de que a la presentación de la misma el Congreso se encuentre en receso.

Mientras se provee el cargo por falta absoluta o por falta temporal de uno de sus miembros la Corte Constitucional llenará directamente la vacante.

ARTÍCULO 150. Inhabilidades Para Ejercer Cargos En La Rama Judicial. No podrá ser nombrado para ejercer cargos en la Rama Judicial:

1. Quien se halle en interdicción judicial.

COPE



COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

ARTICULO 233. Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, y del Consejo de Estado serán elegidos para periodos individuales de ocho años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a edad de retiro forzoso.

ARTICULO 238. La Corte Constitucional tendrá el número impar de miembros que determine la ley. En su integración se atenderá el criterio de designación de magistrados pertenecientes a diversas especialidades del Derecho.

Los Magistrados de la Corte Constitucional será elegidos por el Senado de la República para periodos individuales de ocho años, de sendas ternas que le presenten el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Los Magistrados de la Corte Constitucional no podrán ser reelegidos.

ARTICULO 240. No podrán ser elegidos Magistrados de la Corte Constitucional quienes durante el año anterior a la elección se hayan desempeñado como Ministros del Despacho o Magistrados de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo de Estado".

ARTICULO 185. Los congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo.

NORMATIVIDAD LEGAL

ART. 60 LEY 5ª DE 1992:

~(..)

En cada una de las Cámaras se dispondrá la integración de la Comisión de Acreditación Documental a razón de cinco (5) miembros por cada corporación, y por el período constitucional.

Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados

COPE



COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

2. Quien padezca alguna afección mental que comprometa la capacidad necesaria para el desempeño del cargo, debidamente comprobada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

3. Quien se encuentre bajo medida de aseguramiento que implique la privación de la libertad sin derecho a la libertad provisional.

4. Quien esté suspendido o haya sido excluido de la profesión de abogado. En este último caso, mientras obtiene su rehabilitación.

5. Quien haya sido destituido de cualquier cargo público.

6. Quien haya sido declarado responsable de la comisión de cualquier hecho punible, excepto por delitos políticos o culposos.

7. El que habitualmente ingiera bebidas alcohólicas y el que consuma drogas o sustancias no autorizadas o tenga trastornos graves de conducta, de forma tal que puedan afectar el servicio.

Parágrafo. Los nombramientos que se hagan en contravención de lo dispuesto en el presente artículo y aquellos respecto de los cuales surgiere inhabilidad en forma sobreviniente, serán declarados insubsistentes mediante providencia motivada, aunque el funcionario o empleado se encuentre escalafonado en la carrera judicial.

ARTÍCULO 151. Incompatibilidades para ejercer cargos en la rama Judicial. Además de las provisiones de la Constitución Política, el ejercicio de cargos en la Rama Judicial es incompatible con:

1. El desempeño de cualquier otro cargo retribuido, o de elección popular o representación política; los de árbitro, conciliador o amigable componedor, salvo que cumpla estas funciones en razón de su cargo; de albacea, curador dativo y, en general, los de auxiliar de la justicia.

2. La condición de miembro activo de la fuerza pública.

3. La calidad de comerciante y el ejercicio de funciones de dirección o fiscalización en sociedades, salvo las excepciones legales.

COPE



COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

- 4. La gestión profesional de negocios y el ejercicio de la abogacía o de cualquier otra profesión u oficio
- 5. El desempeño de ministerio en cualquier culto religioso.

Parágrafo 1º. Estas prohibiciones se extienden a quienes se hallen en uso de licencia

Parágrafo 2º. Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial podrán ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas hasta por cinco horas semanales siempre que no se perjudique el normal funcionamiento del despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica e intervenir a título personal en congresos y conferencias.

Parágrafo 3º. Las inhabilidades e incompatibilidades comprendidas en los artículos 150 y 151 se aplicarán a los actuales funcionarios y empleados de la Rama Judicial”.

JURISPRUDENCIA, RELATIVA AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Sentencia C-138/19

“EXIGENCIA DE TÍTULO PROFESIONAL, EN ESPECIAL PARA LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA, Y LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA IDONEIDAD DE QUIENES EJERCEN LA PROFESIÓN DE ABOGADOS. REITERACIÓN DE JURISPRUDENCIA

Esta Corte, a través de diversos pronunciamientos, ha tenido oportunidad de referirse al papel que cumple el abogado en el Estado Social y Democrático de Derecho, así como también a la importancia del control que respecto del ejercicio de esa profesión deben llevar a cabo las autoridades públicas. Sobre el particular, este Tribunal ha explicado que, dentro de los parámetros que enmarcan el ejercicio de la profesión, el abogado ejerce su labor, principalmente y de manera general, en dos escenarios o frentes diferentes: (i) por fuera del proceso, a través de la consulta y asesoría en favor de quien se lo solicita; y (ii) dentro del proceso o juicio, mediante la representación judicial en favor de aquellos que son requeridos o acuden a la administración de justicia para resolver sus controversias.

Handwritten mark



COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

Sobre este particular, la jurisprudencia ha expresado que, en la atención debida al cliente, la labor del abogado no se limita a resolver problemas de orden técnico, sino que su actividad va más allá, proyectándose también en el ámbito de lo ético, de modo que la regulación de su conducta por normas de ese carácter no implica una indebida intromisión en el fuero interno de las personas. Ello es así, justamente, porque la conducta individual del abogado se encuentra vinculada a la protección del interés general o común, de manera que el ejercicio inadecuado o irresponsable de la profesión, puede proyectarse negativamente sobre la efectividad de diversos derechos fundamentales de terceros, como la honra, la intimidad, el buen nombre, el derecho a la defensa y el acceso a la administración de justicia, así como también, poner en entredicho la vigencia de principios constitucionales de interés general, orientadores de la función jurisdiccional, tales como la eficacia, la celeridad y la buena fe

A pesar de la función social derivada del ejercicio profesional de la abogacía, y al hecho de que, en Colombia, el derecho y sus profesionales (jueces, notarios, profesores de derecho, litigantes, funcionarios) tienen una visibilidad pública y una importancia extraordinaria, la realidad es que tanto la educación jurídica como el ejercicio profesional del derecho han desbordado la capacidad reguladora del Estado. Como resultado, la autonomía universitaria ha llenado los vacíos propios del déficit de capacidad estatal y los resultados no han sido favorables. La falta de controles y regulación, ha desencadenado, entre otras, “una pérdida sustancial de calidad de los estudios de derecho; un desprestigio de los juristas (...) [y] un menoscabo de la cultura jurídica y de la autorregulación”.

INFORME

REVISIÓN DE EXPERIENCIA DE LOS ASPIRANTES TERNADOS POR LA PRESIDENCIA PARA MAGISTRADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

| Nombre | Perfil | Experiencia |
|--------------------------------|---|---|
| JOSE MARIA DEL CASTILLO ABELLA | Abogado (T.P. 04/11/1986) (No aporta el título, únicamente la tarjeta) | 30 años 8 meses y 7 días de experiencia como docente en la Universidad Sergio Arboleda. |

Handwritten mark



COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha establecido que el ejercicio de la profesión de abogado va más allá del litigio, pues abarca, por ejemplo, el cumplimiento de funciones judiciales – en los cargos de Juez de la República, Magistrado de Tribunal y Magistrado de las Altas Cortes –, la asesoría jurídica, la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas, y el desempeño del cargo de notario. En tal dirección, “son muchas las actividades comprendidas en ese ejercicio” profesional, pues “lleva implícito el desarrollo de cualquier actividad jurídica donde se pongan en práctica los conocimientos académicos, sea ésta en el ámbito de lo público o de lo privado”.

Acorde con ello, la Corte Constitucional ha subrayado que, en desarrollo de esas actividades, la profesión de abogado está llamada a cumplir una función social, “pues se encuentra íntimamente ligada a la búsqueda de un orden justo y al logro de la convivencia pacífica, en razón a que el abogado es, en gran medida, un vínculo necesario para que el ciudadano acceda a la administración de justicia”. En sentido similar, la Corte de Suprema de Justicia y el Consejo de Estado han destacado que el abogado cumple un rol determinante en la sociedad. De esta forma, resulta claro que el desarrollo legislativo del ejercicio profesional de la abogacía ha de atender, con especial énfasis, el interés general y la protección de los derechos de terceros.

En razón a la misión o función social que están llamados a cumplir, los abogados se encuentran sometidos a ciertas reglas éticas que se materializan en conductas prohibitivas con las que se busca asegurar la probidad u honradez en el ejercicio de la profesión y la responsabilidad frente a los clientes y al ordenamiento jurídico. De esta forma, en desarrollo del artículo 26 de la Constitución, es claro que “las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social” y adicionalmente prevé que “la ley podrá exigir títulos de idoneidad” y que “las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones”. Puesto que la “delimitación de cada uno de estos componentes no se agota en la norma constitucional”, la Carta le reconoce al legislador un margen de configuración para regular cada actividad. En el mismo sentido, en el artículo 95 del mismo ordenamiento Superior, se les impone a los ciudadanos el deber de respetar los derechos ajenos y ejercer responsablemente los propios, consagrando también la obligación ciudadana de colaborar con la administración de justicia.

Handwritten mark




COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO | Abogado (15 de marzo de 1960) Especialista en Derecho Constitucional en el Centro de Estudios Constitucionales y Ciencia política de Madrid, España Especializado Derecho de Familia | Más de 20 años de experiencia en el ejercicio profesional como Abogado |
| PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA | Abogada. (Dic 13/2000) Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Derecho Constitucional y Ciencias Políticas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid. Diploma de estudios avanzados en Derecho Administrativo (DEA) | 15 años 8 meses y 6 días de experiencia en el ejercicio profesional como abogado. (9 meses y 13 días Fiscalía) |

REVISIÓN ANTECEDENTES ASPIRANTES TERNADOS POR LA PRESIDENCIA PARA MAGISTRADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

| NOMBRE | JOSE MARIA DEL CASTILLO ABELLA | FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO | PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA |
|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Celular | 3102245781 | | 3012416659 |
| Correo Electrónico | josdelcastillo@gmail.com | grillor@notmail.com | paclamenezes7@hotmail.com |
| Cedula | 19.329.602 | 79.320.374 | 52.414.899 |
| Edad | 62 | 56 | 44 |
| Antecedentes Contraloría | OK | OK | OK |
| Antecedentes Procuraduría | OK | OK | OK |

Handwritten mark



COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

| | | | |
|---------------------------|----|----|----|
| Antecedentes Judiciales | OK | OK | OK |
| Medidas Correctivas | OK | OK | OK |
| Antecedentes T.P. Abogado | OK | OK | OK |

La revisión que realiza la Comisión de Acreditación, no es otra distinta a la revisión documental de las Hojas de Vida allegadas por quien tiene a su turno la potestad de presentar terna, que en este caso correspondió al Presidente de la República, Dr. IVAN DUQUE MARQUEZ.

La documentación revisada permite establecer que se cumplen los presupuestos establecidos en la normatividad descrita y que el presente dictamen queda a consideración de los Miembros de la Corporación para su consideración.

Para el caso de inhabilidades e incompatibilidades, que llegaren a presentarse por los postulados, las Comisión de Acreditación Documental carece de competencia para conocer de ellas, y será la Plenaria del Congreso en su máxima sabiduría quien tome la decisión del caso, en el evento de llegarse a presentar, por cuanto el alcance de la Comisión de Acreditación consiste en la revisión documental de los soportes allegados por quienes aspiran a cargos de elección.

PROPOSICION:

En consecuencia, los Miembros de la Comisión de Acreditación Documental una vez culminado el proceso de revisión de las correspondientes Hojas de Vida, de la terna presentada por el Presidente de la República, Dr. IVAN DUQUE MARQUEZ y actuando de conformidad con las facultades señaladas en el Art. 60 de la Ley 5a de 1992, se dictaminó que los ternados cuentan con la idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, han ocupado cargos de relevancia nacional, en el sector público y privado, así como en algunos casos, el ejercicio la Cátedra Universitaria en disciplinas jurídicas en Instituciones Educativas de reconocimiento oficial, además de no encontrarse sanciones disciplinarias, penales, fiscales o Pollicivas, tal como se reflejó en las consultas realizadas.



COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

Así las cosas, dejamos a consideración de la Plenaria el presente informe, reiterando que los Ternados:

JOSE MARIA DEL CASTILLO ABELLA C.C. 19.329.902

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO C.C. 79.320.374

PAOLA ANDREA MENESSES MOSQUERA C.C. 52.414.899

Cumplen con los requisitos señalados en la Constitución y la Ley para ocupar el Cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del Dr. CARLOS BERNAL PULIDO, por renuncia al Cargo.

Siendo las 8:00 P.M., se suscribe el presente informe.

[Firma]
DRO RAMIREZ CORTES
Presidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario

Impreso y Editado en Bogotá D.C.
por la Secretaría General del Congreso de la República
Sociedad Anónima "Comisión de Acreditación Documental"
Sociedad Anónima S.A.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Para elección a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Carlos Bernal Pulido

- Terna presentada por el señor Presidente de la República
- José María del Castillo Abella
 - Fernando Antonio Grillo Rubiano
 - Paola Andrea Meneses Mosquera

La Presidencia designa como escrutadora para la elección de elección del cargo de Magistrado de la Honorable Corte Constitucional en reemplazo del doctor Carlos Hernán Pulido a los Honorable Senadores

Esperanza Andrade de Osso, Fabio Raúl Amín Sáleme, y Carlos Felipe Mejía Mejía.

La Presidencia abre la votación para la elección al cargo de Magistrado de la Honorable Corte Constitucional en reemplazo del doctor Carlos Hernán Pulido e indica a la Secretaria llamar a lista a los honorables Senadores.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, e indica a los escrutadores, realizar el conteo de votos.

Realizado este el escrutador honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme informa el siguiente resultado:

- Por el doctor José María del Castillo Abella: 1 Votos
- Por el doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano: 3
- Por la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera: 67
- Votos en blanco: 12
- TOTAL: 83 votos

Deja constancia del voto del Senador Benedetti, quedó por fuera de la urna porque ya estaba cerrada la votación en el momento en que él hizo el ingreso al recinto del Senado.

En consecuencia, ha sido elegida en el Cargo de Magistrado de la Honorable Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Carlos Hernán Pulido, la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera.

La Presidencia pregunta a los honorables Senadores presentes, si declaran legalmente elegida a la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera, como Magistrado de la Corte Constitucional, y estos la aceptan.

La Presidencia pregunta a la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera, si acepta el cargo como Magistrada de la Corte Constitucional, y esta lo acepta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera, elegida Magistrada de la Corte Constitucional.

Palabras de la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera elegida Magistrada de la Corte Constitucional

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera, elegida Magistrado de la Corte Constitucional:

Señor Presidente del Senado, doctor Arturo Char; señor Vicepresidente del Senado, doctor Jaime Durán; señora Segunda Vicepresidenta del Senado, doctora Griselda Lobo; señor Secretario General, doctor Gregorio Eljach, Honorables Senadoras, Honorables Senadores, señoras y señores.

Hoy el país ha sido testigo del cumplimiento pleno, oportuno y transparente, por parte del Honorable Senado de la República, del trámite y efectiva elección para el cargo de Magistrado, del máximo Tribunal Constitucional, honrándome con su designación, la cual la he aceptado con orgullo y con un sentimiento inconmensurable de compromiso indisoluble con Colombia. Desde hoy, y durante los próximos ocho años, que hacen parte del período Constitucionalmente establecido para el cargo, les aseguro que cumpliré fielmente los mandatos que nuestra Carta fundamental de 1991, proclaman, desde su preámbulo, una Constitución Pluralista, solidaria, participativa, dinámica, diversa, e incluyente. En donde los principios, derechos, libertades, deberes y cargas Constitucionales serán enaltecidos en cada una de mis ejecutorias. Desde luego fungidas con los inquebrantables valores, que ponen en alto al derecho y con él, la moralidad, la transparencia, la ética, la independencia, la razonabilidad y, por supuesto, la

justicia que será mi inspiración permanente, en pro de la justicia Constitucional, que colme las demandas y necesidades que acompañan nuestra realidad en el territorio colombiano.

Me llevo el gran reconocimiento y deferencia que el Honorable Senado de la República, ha hecho al escogermé entre una terna a la cual, reconozco sus méritos, acompañada de juristas como lo doctores Fernando Grillo y José María del Castillo, a quienes extendiendo mis respetos como grandes profesionales del derecho.

Este reconocimiento que comprende, una impronta especial, que lleva como bandera desde ya a la Honorable Corte Constitucional; mi condición de mujer, pujante, ética, colaborativa y trabajadora que seguro con mis compañeros de la Corte, a quienes desde ya extendiendo mis brazos y mi compromiso en aras de un trabajo colectivo y en equipo en pro del país, trabajaremos incansablemente por los objetivos y metas que nos ha trazado la norma fundamental.

Estoy convencida de que actuaré acorde y a la altura con este encargo, sin duda el más importante que ha acompañado mi carrera y que enarbola la profesión de abogado, por las funciones que la Constitución Política, le atribuye a la Honorable Corte Constitucional, guardián de la Constitución que vela por la salvaguarda de sus contenidos de derechos y libertades. Son muchos los sentimientos que imponen no dejar pasar en esta oportunidad, en hacer una mención especial profunda y sincera de gratitud y respeto, al señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, reiterando también, ese reconocimiento al Honorable Senado de la República.

No podré olvidar jamás, a quienes debo mis valores y mi formación personal y profesional, mis padres, mis abuelos que me acompañan desde el cielo, mi hermano del alma, y ahí donde sé que me estén escuchando, mis bastiones, mi razón y mi amor; mis hijos Alejandro y Sebastián, a ti, mi esposo, mi compañero de vida Fernando, que me escucha, me sirve y me orientas, y me apalanca gracia. Muy gentiles, muchas gracias Honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.**

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.**

Con ponencia para segundo debate proyecto de acto legislativo:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado (acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2020 Senado y Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2020 Senado), por medio de la cual se adopta una Reforma Política y Electoral.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2020 Senado, por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo.**

- **Proyecto de ley número 003 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 del 2006 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 006 de 2019 Senado, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.**

- **Proyecto de ley número 015 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea el sello de gastronomía local y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 037 de 2019 Senado, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 039 de 2019 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.**

- **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 053 de 2019 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado), por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 084 de 2019 Senado, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.**

- **Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.**

- **Proyecto de ley número 087 2019 Senado, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses**

moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario.

- **Proyecto de ley número 089 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garantizan el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 095 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 096 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.

- **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección Legal Constitucional de la Mujer.

- **Proyecto de ley número 125 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 del 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado**, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil – Ley Gloria Ochoa Parra– y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C. el 22 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad de la vivienda de interés social y su interés prioritario.

- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su

Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado**, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 239 y 240 del CST con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.

- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados Parte del acuerdo marco de la alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.

- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.

- **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado, 160 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea el régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

- **Proyecto de ley número 230 de 2020 Senado, 303 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca, con motivo de la celebración de los 450 años de su fundación en 1570 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.

- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y Profesiones Afines y se dictan otras disposiciones.

- **El 275 2019 Senado, 007 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.

- **Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado y 158 de 219 Cámara**, por medio del cual se adiciona

la Ley 1429 de 2010 y la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.

- **Proyecto de ley número 280 de 2020 Senado, 302 de 2019 Cámara,** por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.

- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara,** por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobados mediante la Resolución AG-8/17CII/, AG-4/17 y MIF/DE-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.

- **Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara,** por medio del cual se fomenta la orientación socioocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.

- **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara-Acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).

- **Proyecto de ley número 002 de 2020 Senado,** por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

- **Proyecto de ley número 011 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reconoce la tejeduría Zenú de la

caña flecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 012 de 2020 Senado,** por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.

- **Proyecto de ley número 013 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.

- **Proyecto de ley número 019 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.

- **Proyecto de ley número 031 de 2020 Senado,** por medio de la cual se regula la actividad de agroturismo en Colombia.

- **Proyecto de ley número 033 de 2020 Senado,** por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.

- **Proyecto de ley número 034 de 2020 Senado,** por medio de la cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 058 de 2020 Senado,** por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado,** por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.

- **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado,** por la cual se dictan normas para la Constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado,** proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado,** por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado,** por medio de la cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.

- **Proyecto de ley número 156 de 2020 Senado,** por la cual se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha.

- **Proyecto de ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

- **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 179 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen normas para garantizar la seguridad de la cadena logística, prevenir los delitos transnacionales para fortalecer el comercio exterior y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 202 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes”, suscrito el 27 de enero de 1967 en Washington, Londres y Moscú.

- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.

- **Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional del Cacao”, adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010.

- **Proyecto de ley número 222 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias”, y su “Protocolo”, suscritos en Tokio, el 19 de diciembre de 2018.

- **Proyecto de ley número 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara**, por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.

- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “El Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 291 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el Traslado de Personas Condenadas”, suscrito en Beijing, República popular China, el 31 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara**, Ley de internet como servicio público, esencial y universal “o” por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, hemos terminado el anuncio de los diferentes proyectos, para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta lo siguiente:

Muy buenas tardes para todas y todos. Hoy es un día muy especial, es el Día Internacional de los Derechos Humanos y el Senado de la República, desde la Comisión de los Derechos Humanos, vamos a realizar una pequeña actividad simbólica, vamos a escuchar a dos madres de soldados, hacer una entrega de camisetas por parte de la parte Administrativa del Senado y el otro acto, es firmar un pergamino que lo estamos dejando ahí los senadores que por favor se acerquen y nos firmen el pergamino, que es la defensa de los derechos humanos desde este escenario. También vamos a contar con un canto, de una de las compañeras que también labora aquí en este Senado de la República.

Senadora y Senadores, la historia oficial la escriben quienes ostentan el poder y disfrutan privilegios, pero, además, recordaba el escritor Eduardo Galeano, que nos la han presentado con un enfoque racista, machista, clasista y en general relatada desde la comodidad de quien la escribe, por lo cual, muchos otros hechos también trascendentes, que han marcado este mundo protagonizados por los humildes y discriminados, no son tenidos en cuenta a la hora de los registros, o son criticados, despreciados cuando no borrados. Esa misma lógica se aplica al difícil, peligroso y sangriento camino de construcción, consolidación y defensa de los derechos humanos, que solo se les ha venido reconociendo a unos pocos, generalmente a los vencedores, a los amos, a los privilegiados y por ello, la tenaz lucha que aún continúa, ha sido y será, para que muchas más personas sean protegidas en su reconocimiento y realización.

Por eso es indignante saber que hoy 690 millones de personas pasan hambre en el mundo y según la Unesco, 773 millones de adultos y jóvenes en el mundo, no saben leer ni escribir, o que en Colombia, la garantía y realización de los derechos humanos, sigue siendo selectiva; porque a los demás, a los de la Colombia profunda, los abandonan, los olvidan o se les arrasa a sangre y fuego, en especial, si se trata de líderes sociales, excombatientes y la oposición política, y todo aquel que manifieste su simple inconformidad con las políticas oficiales, como nos lo evidencian los 970 líderes y lideresas, defensoras de los derechos humanos asesinados desde el 2016 hasta la fecha.

Finalmente, no se puede dejar de mencionar que también nos hieren, los ataques a la paz que es un derecho humano, del que todos somos titulares Senadoras y Senadores, que lo sepa la sociedad colombiana y que lo sepa el mundo entero, pero que se nos vulnera con

pretensiones regresivas, que buscan anular sus avances y llevarnos de retorno, a la caverna oscura de la guerra. Ojalá las conciencias despierten y los derechos humanos hagan parte de la esperanza, de un nuevo amanecer para Colombia. Muchísimas gracias.

Seguidamente la transmisión de un video de la Comisión de Derechos Humanos, por favor, señores del sonido, ingeniero.

Rueda video

Senadora Paloma Susana Valencia Laserna; hoy, 10 de diciembre conmemoramos el Día de los Derechos Humanos

Senadora Emma Claudia Castellanos: No olvidemos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamó, que estos derechos son inalienables e inherentes para todos.

Funcionaria Diana Novoa: Sin importar raza, color, religión, sexo, opiniones políticas o de otra índole.

Senadora Griselda Lobo Silva: Origen. Nacional o social, propiedades, lugar de nacimiento, ni ninguna otra condición.

Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi: Conmemorar este día, es exaltar los elementos esenciales de los derechos y libertades fundamentales en la vida de las personas.

Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos: Bases indispensables para combatir la desigualdad, la corrupción y la violencia en nuestro país.

Senador Juan Diego Gómez Jiménez: La declaración universal de los derechos humanos, nos brinda la condición de ser libres e iguales, en dignidad y derechos.

Senador Alexander López Maya: Lo que nos permite trabajar por la defensa de los mismos, nos convierte en protagonistas y vigilantes de una acción colectiva.

Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: Un compromiso de transformación social y la construcción de lazos que fomenten la participación ciudadana.

Senador José Aulo Polo Narváez: El día llegara en que no tengamos que andar defendiendo los derechos humanos, pues tendremos una sociedad, construida en valores humanos.

Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo: Unámonos y rescatemos los valores universales, que hagan más humana y digna nuestra convivencia.

Funcionaria Diana Novoa: Todos tenemos derechos, defendámoslos, son tuyos, son míos, son nuestros, respetémoslos y celebremos.

Fin de video.

Recobra el uso de la palabra la Segunda Vicepresidencia de la Corporación, honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Seguidamente tenemos la intervención de una de las mamitas, las mamitas que sus hijos fueron a la guerra son madres de soldados, que fueron a la guerra y no volvieron; por favor, doña Gladys tiene la palabra por 3 minutos.

Siendo la 12:31 p. m., la Presidencia declara la sesión informal para escuchar a la señora Gladys Acevedo, Madre de uno de los Soldados que fueron a la guerra y no volvieron.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Gladys Acevedo, madre de uno de los Soldados que fueron a la guerra.

Palabras de la señora Gladys Acevedo, madre de uno de los soldados que fueron a la guerra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Gladys Acevedo, madre de uno de los soldados que fueron a la guerra:

Buenos días para todos. Buenos días Senadora Sandra, agradeciéndole este espacio, realmente esto para nosotras es de reconocer, el trabajo que venimos haciendo con ustedes hace dos años. Mi nombre es Gladys Acevedo, madre de un soldado profesional. Soy fundadora y representante legal de la fundación color y esperanza por nuestros héroes.

Somos madres de soldados víctimas del conflicto armado de Colombia, trabajamos la visibilización en función de respeto y, la dignificación de los derechos de las víctimas del conflicto armado de Colombia; la fundación busca dar una nueva oportunidad de vida, en donde el trabajo central es el respeto por el ser humano y la paz y, la construcción de tejido social, sobre todo la reconciliación y el perdón desde el corazón, que es lo que venimos trabajando con la Senadora Sandra y el grupo con el que ella maneja.

Es de reconocer a la Senadora Sandra, que fue la primera mujer la que se interesó en nosotras como madres, que perdimos a nuestros hijos, que fueron los que, en defensa de la Patria, donde nosotras hemos sido totalmente abandonadas por el Estado y sobre todo por la Institución militar. Por tal motivo en este momento le traigo a la Senadora Sandra, una muñeca hecha por nosotros con el uniforme de nuestros hijos, esto para nosotros tiene mucho sentido, viene con una leyenda, ella trae una etiqueta especial; entonces esta muñeca es de reconciliación, en este momento Senador y la Senadora Sandra, con ese trabajo tan arduo que nos ha tocado y que es la reconciliación y el perdón. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Aydeé Forero, madre de uno de los soldados que fueron a la guerra.

Palabras de la señora Aydeé Forero, madre de uno de los soldados que fueron a la guerra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Aydeé Forero, madre de uno de los soldados que fueron a la guerra:

Buenos días para todos ustedes, agradeciéndoles la intervención que nos pueden dar a nosotras, es una gran ayuda, nosotros somos madres de soldados que han caído en combate. Nosotras elaboramos unas muñecas, que nos ha servido para poder mitigar nuestro dolor y, para poder tratar de sobrellevar este gran dolor que nos ha dejado la guerra, sin nosotros haberla buscado. Agradeciéndole a la Senadora Sandra por esta mano que nos ha prestado, realmente se nos han cerrado a nosotras muchas puertas, pero en la Senadora hemos encontrado un gran apoyo.

Nosotras como fundación elaboramos estas muñecas, convencidas en que en ellas va el amor, en ellas va la paz, y en ellas va la reconciliación y el perdón; vamos a rifar una muñeca que esperamos que la persona que se la gane, siga transmitiendo este gran amor y siga trabajando sobre la paz. Qué bueno es celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos, derechos que a nuestros nos han sido vulnerados y a nuestros hijos. Entonces es importante saber que realmente, se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos.

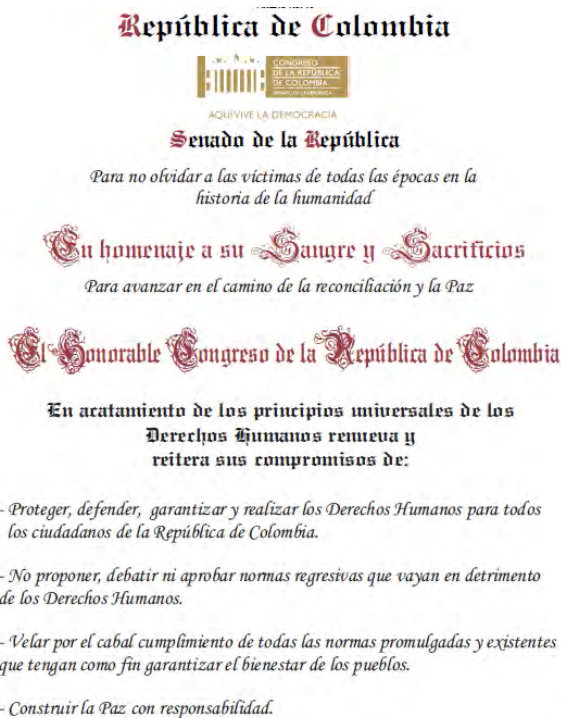
Muchísimas gracias a todos, esta es la muñeca de la reconciliación entonces la vamos a rifar, Gladys, me colabora, por favor.

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta lo siguiente:

Muchísimas gracias doña Aydeé por esas hermosas palabras, a doña Gladys, por participar de este día tan

significativo en defensa de los derechos humanos. Continúa con la palabra el doctor Fernando que nos va a leer el contenido del pergamino y que invitamos a todas las Senadoras y Senadores que se encuentren en el recinto, en el edificio del Senado que por favor se acerquen y lo firmen.

El maestro de ceremonia, señor Armando Martínez, da lectura al pergamino para no olvidar a las víctimas de todas las épocas en la historia de la humanidad, en homenaje a su sangre y sacrificios para avanzar en el camino de la reconciliación y la paz.



Cordialmente,

Griselda Polo Alvarado
Agenda Representante

La Presidencia cierra el evento y ofrece el uso de la palabra a la cantadora Nohency Mosquera Martínez, con una canción por los derechos humanos Bongo de Bojayá.

Palabras de la cantadora Nohency Mosquera Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra Nohency Mosquera Martínez:

Muchas gracias Senadora, antes de hacer esta canción que lleva por título el Bongo de Bojayá, la tierra de dónde vengo, donde nací y que hoy me encuentro aquí gracias a Dios y a la persona que me ha ayudado a abrir caminos.

Hoy 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos; la vida es lo más valioso que tenemos los humanos, en calidad de artista resiliente del pacífico colombiano, aplico las palabras que me dijo el Papa en su venida a Colombia, no pierdas esa luz, no pierdas esa alegría, sigue caminando. Es así como hoy, manifiesto a través de mi voz que llegó a Noruega, el país del premio Nobel de Paz, que nos otorgó ese premio a todos los colombianos hombres, mujeres, líderes y también, por qué no, los entes gubernamentales que cooperan y aportan su grano y la voluntad, para que los procesos de paz cada día sean más fuertes y mejoremos la calidad de vida de los colombianos.

Por el respeto a la vida, por el respeto a la vida vuelvo y lo menciono, regiones, todas, todas unidas y que se escuche mi voz desde Bojayá, desde el pacífico

colombiano, desde Colombia y otros países donde tenemos refugiados muchos compatriotas, hablo como una mujer negra, como una mujer del pacífico, como una campesina, como una artista y como una periodista que soy. No más indiferencia, no seamos indiferentes, queramos nuestra gente y seamos solidarios y sin más preámbulo, lo demás lo digo cantando.

El Bongo de Bojayá, navegando por el río Atrato y por todas esas víctimas.

Los créditos del bongo son para Dios, porque este talento él me lo dio, Los créditos del bongo son para Dios porque este talento él me lo dio; no queremos más violencia, que nos hagan desplazar, queremos vivir felices en nuestra comunidad, aportándole a Colombia y aportándole a la paz

Un canto a la vida, un canto a la paz, queremos en Colombia todos vivir en paz,

un canto a la vida, un canto a la paz, queremos en tierra todos vivir en paz.

Todos los colombianos queremos una Colombia en paz

Los créditos del bongo son para Dios, porque este talento él me lo dio,

Los créditos del bongo son para Dios porque este talento él me lo dio;

Los que al hombre contamine lo vamos a erradicar y cuidar nuestros corazones

Y las heridas a sanar, mestizos, afro y raizales pueblos indígenas y Room,

palenqueros toda mi gente y de toda la nación

Un canto a la vida, un canto a la paz, queremos en Colombia todos vivir en paz,

Un canto a la vida, un canto a la paz, queremos en mi tierra todos vivir en paz.

Desde Bojayá para el resto del mundo, el Bongo de Bojayá.

No más violencia con los líderes sociales, mujeres, los jóvenes, políticos

Todos vamos por una Colombia en paz.

¡Ay! Gozando aquí en el Congreso, en el Senado de la República con el bongo de Bojayá, que se escuche desde el Congreso a todas las regiones; Bojayá, mi Chocó del alma, el Pacífico, todos nos vemos en el Bongo.

Bongo, Bongo, Songo sorongo, Bongo, Bongo, súbete en mi bongo, Bongo, Bongo, Songo sorongo, Bongo, Bongo, vamos en mi bongo. Por los derechos humanos, que te tiene a pregonar, súbete en mi bongo, el Bongo de Bojayá, por un canto a la vida, por un canto a la paz, vamos por el mundo en el Bongo de Bojayá y que se suban todos los Senadores.

Los créditos del bongo son para Dios, porque este talento él me lo dio, súbamele un poquito a la pista y que se escuche desde el Congreso por toda Colombia.

Y curar nuestro corazón, todos queremos vivir en paz y aportándole a la paz, un canto a la vida, un canto a la paz, queremos todos en Colombia todos vivir en paz, un canto a la vida un canto a la paz queremos en mi tierra todos vivir en paz. Por los derechos humanos todos queremos una Colombia en paz. El aplauso es para ustedes.

Muchas gracias, quiero hacerlo públicamente la gratitud inmensa con la Vicepresidenta Griselda, el equipo de Senadores que trabajan para los derechos humanos, que están aportando su grano de arena y desde la Secretaría General del Senado, el doctor Gregorio Eljach Pacheco, por esta oportunidad tan hermosa que me ha dado, para iluminar y seguir cantando y, aportando

mi grano de arena a la construcción de paz para nuestro país. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la Segunda Vicepresidencia de la Corporación, honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Muchísimas gracias, la interpretación de la cantadora Nohency Mosquera, canción por los derechos humanos, Bongo de Bojayá. Muchísimas gracias.

Invito a este Congreso de la República a trabajar por la defensa de los derechos humanos. Muchísimas gracias a los funcionarios de protocolo, a todas y todos, por participar de este evento desde el Congreso de la República, se levanta la sesión se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana, buena tarde para todos y todas.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Victoria Simanca Herrera y Fernando Nicolás Araújo Rumié, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.



Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera

HSVSSH-CI - 00220C-20
Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020.

PARA: **ARTURO CHAR**
Presidente
Senado de la República

COPIA: **GREGORIO ELJACH**
Secretario General
Senado de la República

DE: **VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA**
Senadora de la República

Asunto: Excusa.

Respetados Doctores, reciban un cordial saludo:

En la siguiente me permito manifestar mi excusa para la sesión plenaria del día de hoy 10 de diciembre de 2020, ya que debí retirarme de la plenaria por un compromiso agendado con la Embajada de Irlanda.

Agradezco su cordial atención.

Atentamente,

Victoria Sandino Simanca H.
VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República.

Anexo (1): Comunicaciones de confirmación de asistencia de la CEV y confirmación reunión Embajada de Noruega

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 707B.
Tel: 3823210 Bogotá D.C.
victoria.sandinoh@senado.gov.co



Ambasáid na hÉireann
Embajada de Irlanda

Bogotá, 10 de diciembre de 2020
Ref: AL 48/20

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente correo, la Embajada de Irlanda en Bogotá certifica que el día 10 de diciembre de 2020, la senadora Victoria Sandino, estuvo en las oficinas de la Embajada desde las 12:00 AM hasta las 2:30 PM, en una reunión oficial con funcionarios de la misma.

Cordialmente,

Ana Lucía Herrera Villarreal
Oficial de Diplomacia Pública



Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2020

Señores
SENADO DE LA REPÚBLICA
Atm: **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
La Ciudad

Ref.: Excusa por inasistencia a sesiones ordinarias de la Plenaria del Senado

Respetada Doctora,

Reciba un cordial saludo. Me permito solicitar se sirva excusarme por mi inasistencia a la sesión presencial de la referencia del día diez (10) de diciembre del presente año. Lo anterior, ya que me encuentro en la ciudad de Cartagena de Indias siguiendo un aislamiento preventivo por cuenta de tener contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19.

Así mismo, me excuso por mi retiro de la sesión mixta de la Plenaria realizada el pasado miércoles (2) de diciembre del año en curso, el cual se debió al inicio del aislamiento preventivo informado anteriormente.

Agradeciendo su valiosa gestión.

Atentamente,

Fernando Nicolás Araújo Rumié
FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Siendo las 12:52 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual y convoca para el viernes 11 de diciembre del año en curso a las 10 a. m.

El Presidente,

Arturo Char Chaljub
ARTURO CHAR CHALJUB.

El Primer Vicepresidente,

Jaime Enrique Durán Barrera
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.

La Segunda Vicepresidenta,

Griselda Lobo Silva
GRICELDA LOBO SILVA.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO.